



FICA
Industria,
Construcción y Agro

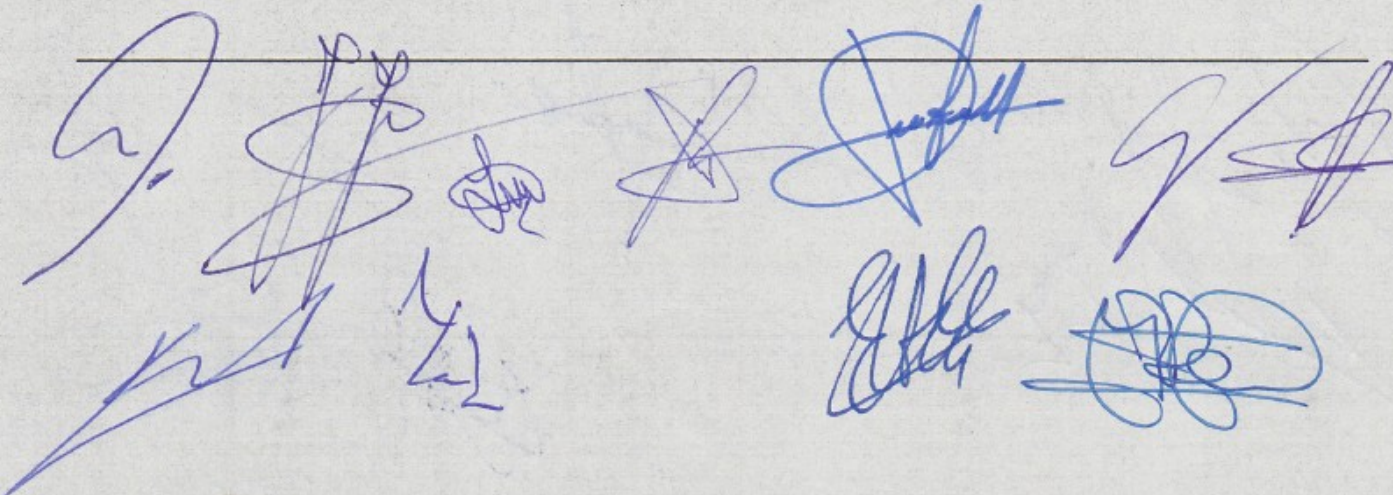
ACTA N° 7/2018

REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES
ENRIQUE ARTEAGA MORENO	LUIS BESA COTOLÍ
ENOL GARCÍA ÁLVAREZ	MIQUEL ÀNGEL MONJO I ORTOLÀ
MIGUEL ÀNGEL CERDÀ ESTEVE	FAUSTINO SÁNCHEZ MARTÍN
TÉCNICOS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN	JOSÉ M. RODRÍGUEZ REINA
ESTHER FERRANDO PÉREZ	JUAN VÍCTOR MARTÍNEZ GARZÓN
M ^a LIS XANDRI IBÁÑEZ	JOSE JUAN PÉREZ PÉREZ
XAVIER PAGÉS ÀRTOLA	SERGIO MORENO ALBARRACÍN
NÚRIA LINDE OLIVARES	JUAN JOSÉ ESQUINAS CÓZAR
	ROBERTO CABALLERO TOMÁS

En los locales de la empresa TRAGSA, sitos en la Avda. de la Industria nº 26, de Paterna (València) 46980, y siendo las 11:00 horas del día 2 de julio de 2018, se inicia la reunión, previa convocatoria, con los asistentes arriba indicados.

ORDEN DEL DÍA

1. Firma del Acta anterior.
2. Accidentes graves en el último mes.
3. Revisión de asuntos pendientes de Actas anteriores.
4. Nuevos asuntos a tratar.
5. Visitas de Prevención.



- 1) Se procede a la firma del Acta nº06/2018, del día 4 de junio de 2018, que previamente ha sido enviada vía e-mail a los DP, a los Técnicos del SP y a los asistentes por parte de la RDE para su lectura y/o corrección.
- 2) El SP informa que en el último mes no ha habido **ningún accidente grave**. Se adjuntan al Acta la Relación de Accidentes hasta el 2 de julio de 2018, así como sendos informes de la Evolución de la Siniestralidad, tanto en la UT-2 como a nivel nacional, con datos a mayo de 2018.
- 3) **Revisión de asuntos pendientes de Actas anteriores.**
 - A. Respecto a las **prácticas de atrapamiento** y de que se dote de **Equipo de Respiración Autónomo (ERA)** personal o colectivo a las Unidades del Servicio de Bomberos Forestales, los DP inciden en que es un tema que les preocupa mucho, y consideran que en las condiciones actuales no tienen suficiente seguridad ni disponen de medidas de control del riesgo para en caso de atrapamiento. Además, los DP consideran que las condiciones en las que se producen la mayoría de los incendios forestales en la Comunitat Valenciana no permiten establecer "zonas de seguridad", y que como mucho se podría hablar de "zonas de supervivencia". Los DP muestran además su preocupación acerca de los contenidos que se dan al nuevo personal en el curso de "Nueva Incorporación al Servicio de Extinción de Incendios Forestales y Emergencias" (NN.II.) en referencia a la seguridad en casos de atrapamiento. También solicitan la medición y estudio exhaustivo de los gases nocivos que se generan en los incendios forestales en periodos cortos de tiempo. La RDE manifiesta que la seguridad de todo el personal es un tema que siempre le preocupa, e indica que los contenidos en seguridad se dan al personal antes del ingreso en el Servicio en el curso complementario al de NN.II. denominado "Seguridad en extinción de incendios forestales", de 21 horas de duración. Los objetivos de la formación son siempre evitar verse inmersos en cualquier situación de atrapamiento. Durante este curso se pone en conocimiento del personal las normas de seguridad y protocolos a seguir, así como lecciones aprendidas; se continúa con la aplicación prácticas de estos conocimientos y se finaliza con las situaciones de atrapamiento y la secuencia de acciones para facilitar salir del mismo en caso de verse el personal en estas situaciones. Por otro lado, la RDE informa de que actualmente ya se está trabajando junto a la AVSRE y los Consorcios Provinciales en la actualización de las prácticas de seguridad PSG, comenzando por la PSG0203 "Autoprotección con autobombas".
 - B. Respecto a los **guantes de intervención hidrofugados MORAN** que está probando el personal del SBF, el SP informa que se sigue pendiente de los resultados de los cuestionarios.



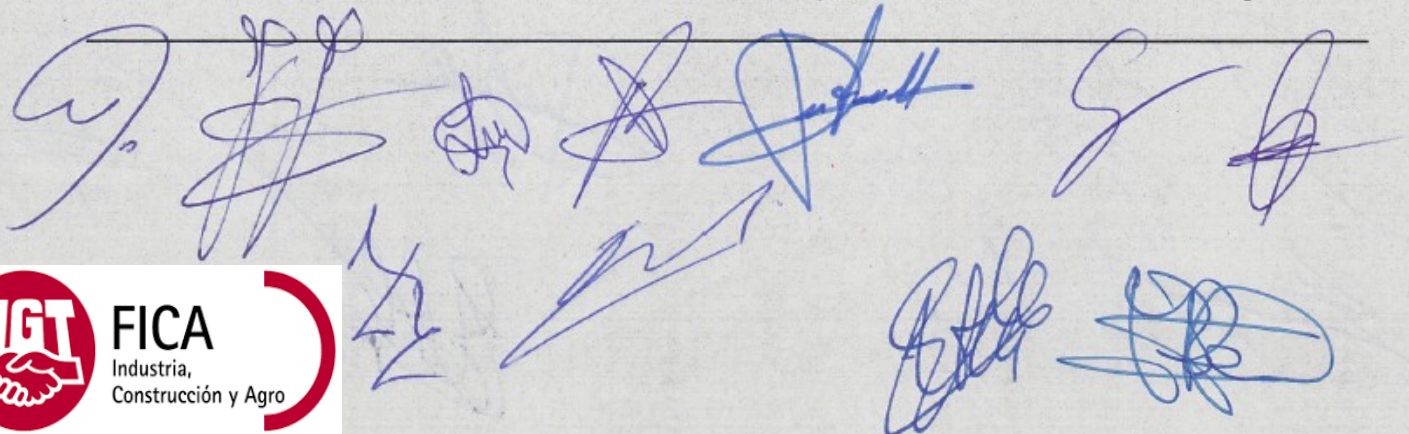
- C. Respecto a las consideraciones de instalar en todas las Autobombas del SBF una **cámara de visión trasera** y un **foco de iluminación** en cada lateral, y el **incidente de la Autobomba AA 312**, la RDE indica que tiene pendiente la valoración del informe acerca de este incidente que provocó la rotura de un estribo en una maniobra marcha atrás. La RDE se muestra partidaria de plantear en el Grupo de Formación de Autobombas la necesidad de incidir en la formación práctica de los Conductores de Autobomba del SBF, haciendo hincapié en situaciones de maniobrabilidad compleja y espacios reducidos, marcha atrás, conducción en situaciones de escasa visibilidad, etc.
- D. En referencia al **equipamiento y EPI del personal del SBF para intervención en nevadas**, los DP inciden en que ahora es la mejor época para trabajar en el CSSL la posible incorporación de la nueva equipación mencionada en Actas anteriores para que pudieran estar disponibles en la próxima campaña de invierno. La RDE está estudiando esta propuesta.
- E. Respecto a la entrega de los **guantes antivibratorios** para el uso de la motodesbrozadora, la RDE indica que no se entregaron al personal de la Unidad BA 321 cuando los solicitó porque iniciaban período de jornada laboral nocturna. Los DP indican otro caso en el que personal de la Unidad BV 421 solicitó espinilleras, gorreras y guantes antivibratorios y no se le entregaron. La RDE recuerda que no se ha acordado la entrega de espinilleras en el SBF. Respecto al resto de materiales, la RDE se interesará por esta circunstancia.
- F. En cuanto a la solicitud de los DP de incorporar **espinilleras al personal del SBF que utiliza motodesbrozadora**, los DP proponen que se considere realizar una prueba de dicho material en algunas Unidades para conocer las valoraciones de los trabajadores, e incluso se posicionan a favor de considerarlas como equipación colectiva, al tener que emplearse siempre sobre el pantalón. La RDE reitera que no ve necesaria su incorporación, e indica que es partidaria de mejorar la formación del personal en el uso de la motodesbrozadora.
- G. Respecto a la solicitud de los DP para que se haga entrega al personal del SBF de **petos de motodesbrozadora** para los trabajos específicos con esta máquina, reiteran el estrés térmico al que están sometidos durante los meses de verano cuando deben de usar las perneras de motoserrista con la motodesbrozadora. Asimismo, indican que en una misma Unidad generalmente hay más de un maquinista, por lo que cada uno podría utilizar una máquina empleando su EPI específico. La RDE reitera que no le parece adecuado incorporar los petos de motodesbrozadora, al ser el pantalón de motoserrista un EPI más versátil.



H. Acerca de la solicitud de los DP sobre disponer de información respecto a la **intervención de la Unidad BA 211/A 212 en el incendio de una vivienda en Callosa d'En Sarrià**, la RDE indica que "este incendio se produjo el pasado día 27 de marzo de 2018, participando esta Unidad de Bomberos Forestales, cuyo Parque está ubicado en Callosa d'En Sarrià. El incidente fue comunicado por un ciudadano que acudió al Parque, ubicado a dos manzanas del lugar del siniestro. Ante el aviso, los componentes de la Unidad se equiparon y salieron con urgencia, informando durante el desplazamiento el Jefe de Unidad a la Central de Emergencias de Alicante del incidente y de la salida de los medios hacia él. Sabedor que el incendio solo podía causar daños materiales, el Jefe de Unidad valoró la posibilidad de acceder a la vivienda. Tras valorar los riesgos como asumibles, acompañado de dos brigadistas, se introdujeron los tres en la vivienda. Tras recibir el Jefe de Unidad nuevamente la orden de no acceder a la vivienda, centró la estrategia de intervención en una contención del fuego desde el exterior del inmueble. El Jefe de Unidad ya conocía que no había ninguna persona en el interior de la misma cuando ordenó la entrada en la vivienda, por lo que los daños que pudieran ocasionarse serían solo materiales. Aun así, después de valorar la situación, e incluso de recibir la orden expresa desde la Central de Alicante de NO acceder a la vivienda, decidió entrar junto a dos brigadistas, asumiendo la responsabilidad y arrogándose una jerarquía de la que carecía (máximo responsable de la extinción). Sin duda, el Jefe de Unidad no era consciente de las consecuencias que hubiera tenido un fatal accidente, siendo puesta en peligro su integridad física y la de sus compañeros de manera innecesaria".

La RDE informa que el Jefe de Unidad se excedió en sus funciones en esta intervención, desobedeciendo las instrucciones que vino recibiendo, habiendo incumplido también normas en materia de Prevención de Riesgos Laborales, y poniendo en peligro su integridad física y la de los trabajadores a su cargo que siguieron sus instrucciones, y vuelve a recordar que el Servicio de Bomberos Forestales no tiene asignadas competencias en incendios de vivienda, por lo tanto esta tarea no está recogida en la Evaluación de Riesgos, no están definidos los equipos de protección, las medidas preventivas, ni la formación en materia de seguridad laboral.

La RDE reitera que para realizar funciones se debe disponer de la formación necesaria (*art. 19 de la LPRL*) y de los EPI necesarios proporcionados por la Empresa, según normativa vigente (*RD 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual*). Recuerda que los Bomberos Forestales solo disponen de la formación técnica recibida sobre incendios urbanos en un módulo del curso de "Formación en emergencias para Bomberos Forestales". Como colaboradores en otro tipo de emergencias, la actuación de los Bomberos Forestales debe obedecer a una movilización de la Central de Coordinación del Consorcio Provincial de Bomberos, directamente o a través del Puesto UBF Alicante, y a las instrucciones del mando competente.



La RDE recuerda que en las situaciones en que la ciudadanía solicite un servicio directamente a una Unidad, deberá ésta comunicarlo inmediatamente a Central y esperar instrucción para la movilización y dar toda la información al responsable de la emergencia.

La Empresa no va a exigir, porque no lo permite, a ningún trabajador del Servicio de Bomberos Forestales que realice tareas más allá de las que dispongan en la Evaluación de Riesgos.

Por último la RDE informa que el Jefe de Unidad entregó el informe que elaboró directamente a la AVSRE, sin dar traslado del mismo a la Empresa hasta que se le requirió expresamente. Tanto la RDE como los DP indican que la secuencia no fue la correcta, ya que al ser el Jefe de Unidad trabajador de la Empresa, ésta debería haber tenido conocimiento previo del contenido del informe para, posteriormente, darle traslado a la AVSRE si lo consideraba procedente.

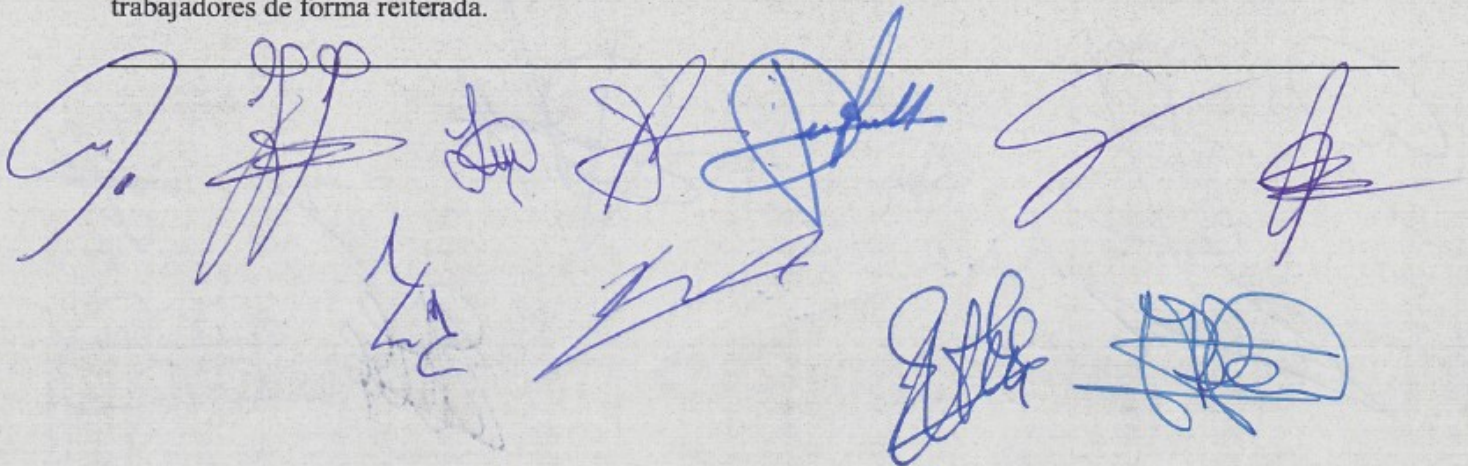
- I. Respecto a los **arneses para el uso de la motodesbrozadora**, los DP informan que a la Unidad BA 321 se le ha entregado un cinturón pectoral que se acopla al arnés para la motodesbrozadora y hace más ergonómico el arnés Stihl que tienen actualmente. El SP y la RDE manifiestan que no son conocedores de dicho elemento. El SP indica que quisiera saber de qué elemento se trata para valorarlo desde el punto de vista de la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud de los trabajadores. La RDE indica que recabará información sobre el mismo.
- J. Acerca de las posibilidades de **rediseñar la bolsa auxiliar de material**, los DP presentan un modelo de Valfirest. La RDE recuerda que en anteriores CSSL se consideró que de dimensiones mayores a las actuales, la bolsa molestaba en exceso. Los DP consideran que en la actualidad dicha bolsa se ha quedado pequeña y solicitan que se valore realizar alguna prueba con bolsas auxiliares de mayor tamaño.
- K. Acerca del procedimiento "*Procedimiento de Investigación y solución de conflictos en casos de acoso*" notificado en el anterior CSSL por la RDE como el procedimiento a seguir en casos de **violencia en el trabajo**, los DP indican que en dicho procedimiento dice textualmente: "*El presente protocolo deberá complementarse, a tenor del artículo 48 de la Ley Orgánica 3/2007, con medidas tendentes a prevenir este tipo de conductas, las cuales deberán ser negociadas con la representación de los trabajadores y que se adjunta en anexo aparte*" y que no tienen constancia de la existencia de dicho anexo. La RDE notifica que dicho anexo aún no se ha negociado y se trasladará a Relaciones Laborales que es a quien le corresponde esta cuestión. El SP indica que dio a conocer este protocolo que es lo que le corresponde y que Relaciones Laborales tiene un Comité específico para estos casos.



Los DP indican que dicho Comité se fundamenta en la discrecionalidad por beneficio del trabajador/a acosado/a. También solicitan que este protocolo se cuelgue en los tablones de los Parques y locales:

La RDE recuerda que ya se remitió a todas las Unidades de Bomberos Forestales una comunicación interna al respecto en el mes de febrero de 2018 (CVA-18/18) en la que se indica que dicho protocolo se encuentra en la Biblioteca de SIGBRE a la que tienen acceso todas las tablets.

- L. Próximo a finalizar en todos los turnos y Unidades del SBF la **Jornada formativa de señalización y cortes de vías de comunicación** impartida por la Guardia Civil, los DP consultan la posibilidad de realizar alguna otra jornada más a la que pudiese asistir el personal que por diversas circunstancias no estuviese presente en la jornada realizada en su turno y Unidad. La RDE indica que tratará de organizar estas jornadas en función de la disponibilidad del personal de la Guardia Civil, o bien se tratará de realizar a nivel interno.
- M. Respecto a la solicitud de los DP para que se entregue al personal de Obras de **protectores de cabeza para el sol**, los DP indican que ya se están entregando a quien así lo requiere cuando se considera justificado su uso por causas de su trabajo.
- N. Sobre el incidente ocurrido por la Unidad BF de La Vallesa en la intervención en un incendio forestal en Manises, cuando uno de los componentes que portaba **botas Curgal** pisó un clavo que le atravesó la bota, el SP comunicará en el próximo CSSL sus observaciones al respecto del modelo de bota actual (Antorcha, de Robusta) y sobre la idoneidad o no de revisar la Evaluación de Riesgos a este respecto, tal como solicitan los DP.
- O. Acerca de la solicitud del personal de Obras de Costas en Castelló de otras posibilidades de calzado al ser muy pesado trabajar toda la **jornada laboral con botas de seguridad**, los DP indican que la obra ya finalizó, aunque ven conveniente plantear la cuestión para obras similares que pudiesen desarrollarse en el futuro. El SP indica que el EPI obligatorio son las botas de seguridad de acuerdo a la Evaluación de Riesgos correspondiente, y no ven otras opciones para reemplazar dicho EPI por otro.
- P. Los DP muestran su disconformidad con la forma de **entregar al personal de Obras el material en la provincia de Castelló**, ya que consideran que el Coordinador de Obras de la provincia no suministra a los trabajadores en tiempo y forma lo solicitado. Los DP indican también que las prendas de temporada deberían entregarse antes del inicio de cada estación y no pasadas varias semanas y tras solicitarlo los trabajadores de forma reiterada.





FICA
Industria,
Construcción y Agro

Los
aco

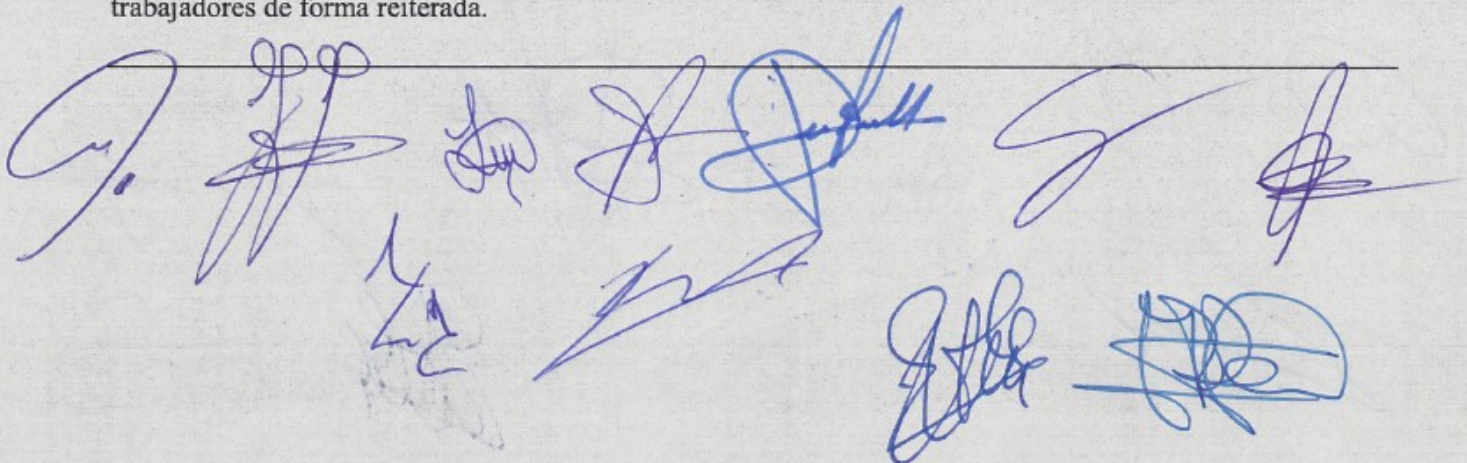
cionalidad por beneficio del trabajador/a
os tablones de los Parques y locales:

La

beros Forestales una comunicación interna

al respecto en el mes de febrero de 2018 (CVA-18/18) en la que se indica que dicho protocolo se encuentra en la Biblioteca de SIGBRE a la que tienen acceso todas las tablets.

- L. Próximo a finalizar en todos los turnos y Unidades del SBF la **Jornada formativa de señalización y cortes de vías de comunicación** impartida por la Guardia Civil, los DP consultan la posibilidad de realizar alguna otra jornada más a la que pudiese asistir el personal que por diversas circunstancias no estuviese presente en la jornada realizada en su turno y Unidad. La RDE indica que tratará de organizar estas jornadas en función de la disponibilidad del personal de la Guardia Civil, o bien se tratará de realizar a nivel interno.
- M. Respecto a la solicitud de los DP para que se entregue al personal de Obras de **protectores de cabeza para el sol**, los DP indican que ya se están entregando a quien así lo requiere cuando se considera justificado su uso por causas de su trabajo.
- N. Sobre el incidente ocurrido por la Unidad BF de La Vallesa en la intervención en un incendio forestal en Manises, cuando uno de los componentes que portaba **botas Curgal** pisó un clavo que le atravesó la bota, el SP comunicará en el próximo CSSL sus observaciones al respecto del modelo de bota actual (Antorcha, de Robusta) y sobre la idoneidad o no de revisar la Evaluación de Riesgos a este respecto, tal como solicitan los DP.
- O. Acerca de la solicitud del personal de Obras de Costas en Castelló de otras posibilidades de calzado al ser muy pesado trabajar toda la **jornada laboral con botas de seguridad**, los DP indican que la obra ya finalizó, aunque ven conveniente plantear la cuestión para obras similares que pudiesen desarrollarse en el futuro. El SP indica que el EPI obligatorio son las botas de seguridad de acuerdo a la Evaluación de Riesgos correspondiente, y no ven otras opciones para reemplazar dicho EPI por otro.
- P. Los DP muestran su disconformidad con la forma de **entregar al personal de Obras el material en la provincia de Castelló**, ya que consideran que el Coordinador de Obras de la provincia no suministra a los trabajadores en tiempo y forma lo solicitado. Los DP indican también que las prendas de temporada deberían entregarse antes del inicio de cada estación y no pasadas varias semanas y tras solicitarlo los trabajadores de forma reiterada.



- Q. Acerca de **las picaduras de mosquito común y tigre** trasladadas por el personal del Taller de Paterna, la RDE indica que en general se entrega repelente de insectos a todo aquel trabajador/a que lo solicita.
- R. Acerca de la pasada visita al Parque de Bombers Forestals de Benissa, los DP ven imprescindible que los **topes para la apertura de la puerta** se encuentren en correcto estado y se reparen inmediatamente si se rompen, para evitar que la caída de la puerta provoque daños personales. La RDE reitera que los topes se rompen por empujar la puerta con demasiada fuerza al abrirla.
- S. Respecto a la solicitud de los DP de copia del **Piiego de Cláusulas Administrativas particulares para la contratación de suministros de EPI** para componentes de Retenes y Equipos de lucha contra incendios forestales en 2018, la RDE indica que se realice la consulta en el Comité Intercentros, ya que la Delegación Autonómica no tiene competencias al respecto y desconoce el estado del expediente.
- T. Acerca de las **Autobombas del SBF que no disponen de reposacabezas** en el asiento/s del acompañante/s, la RDE indica que toma nota para trasladar esta petición al Titular del Servicio para que se trate de tener en cuenta en futuras licitaciones.

4) Nuevos temas a tratar.

- A. Se ha trasladado al CSSL por parte de una Secció Autònòmica de una serie de cuestiones que se tratarán en el CSSL de agosto.
- B. Los DP solicitan valorar las opciones que hay en el mercado de **gafas de intervención graduadas**.
- C. Los DP notifican que han observado que el vehículo marca Citroën modelo Berlingo matricula 0741 GPS que tiene asignado un **corretorns de València** y que es propiedad de Tragsa, tiene más de 300.000 km, los neumáticos están muy desgastados, pierde aceite y los asientos están sueltos. La RDE indica que la persona que tiene asignado dicho vehículo lo debe de comunicar al Taller y le darán fecha para subsanar estas averías. Los DP indican que no se puede llegar a estos extremos en el estado de un vehículo de la Empresa. El SP recuerda que hay que avisar al Taller de cualquier incidencia que se detecte en los vehículos. Los DP elaborarán un informe al respecto.
- D. Acerca de las pruebas que está realizando un trabajador del SBF sobre el diseño de un **refugio ignífugo para vehículos**, los DP adelantan que los resultados de las pruebas realizadas hace unas semanas son muy buenos, con escasos incrementos de temperatura en el vehículo bajo el refugio. Por ello, indican que ven muy positivo que la Empresa se involucrase y apoyase dicho proyecto, proponiendo como iniciativa realizar la prueba de dicho material.

- E. Los DP solicitan que desde las Jefaturas de Obra del SBF se recuerde a los Jefes de Dotaciones que tanto las **mascarillas** como los **protectores auditivos de tapón** son desechables y que deben entregarse nuevas unidades al personal cuando estas hayan sido usadas.

5) **Visitas de Prevención.**

Los DP aportan informes de 6 visitas de prevención realizadas durante el mes de junio.

Durante el mes de julio se realizarán 3 visitas de prevención en Alacant, 4 en València y 3 en Castelló.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 14:00 horas, se da por finalizada la reunión, quedando convocadas las partes para el día 6 de agosto de 2018, a las 11:00 horas.



Handwritten signatures in blue ink, including several illegible signatures and a large scribble.